

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

33614 PALMA DE MALLORCA

Cedula de notificación

D./D.^a Francisca María Reus Barcelo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 39/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Santiago Alfonso Zink, Manuel Mei contra la empresa José Ramón Vigil Morant, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Palma de Mallorca, a treinta de septiembre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D.^a Santiago Alfonso Zink, Manuel Mei y de otra como demandada/s José Ramón Vigil Morant, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 05/05/09 para cubrir un total de 10903,80 euros (de los cuales 7300 euros corresponden al Sr. Zink y 3603,80 euros corresponden al Sr. Mei) en concepto de principal.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s José Ramón Vigil Morant en situación de insolvencia total por importe de 10903,80 euros (de los cuales 7300 euros corresponden al Sr. Zink y 3603,80 euros corresponden al Sr. Mei) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ramón Vigil Morant, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090071341-1